Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 143**

WHITEHOLE GLOBAL MACRO, F. I. L.

Fondo no armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 17/06/2025
Gestora: WHITEHOLE INVESTMENT PARTNERS, SGIIC, S. A.
Depositario: BANCO INVERSIS, S. A.
Auditor: CAPITAL AUDITORS & CONSULTANTS, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 16/01/2026
Grupo Gestora: WHITEHOLE
Grupo Depositario: EUROCLEAR

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión Libre. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

Objetivo de gestión: Obtener una revalorización a medio y largo plazo asumiendo un riesgo acorde a los activos invertidos. No se gestiona en referencia a ningún índice, sujeto a volatilidad máxima del 12,5% anual.

Política de inversión:
La estrategia del fondo es una estrategia Global Macro. Esta estrategia se basa en el análisis macroeconómico para capitalizar tendencias económicas y de mercado que afectan a un amplio universo de activos líquidos, buscando mantener una baja correlación con los mercados tradicionales de renta fija y renta variable, mediante la selección de oportunidades de inversión en los mercados de renta fija, renta variable, divisas y materias primas a nivel global. La estrategia se implementa principalmente a través de derivados cotizados en mercados organizados de derivados.

El fondo tendrá exposición de 0%-100%, de manera directa o indirecta a renta fija, renta variable, materias primas, riesgo de crédito, tipos de interés y divisas. El fondo no tiene predeterminación ni límites máximos en la distribución de activos, bien por tipo de emisor (público/privado), duración, capitalización bursátil, divisa, sector económico, o por países. Podrá existir concentración geográfica o sectorial. Las emisiones de renta fija tendrán calidad crediticia al menos media (rating mínimo BBB-).

La inversión en activos de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo. El fondo podrá invertir un 0%-100% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, y hasta un 10% en IIC de Inversión Libre, IIC de IIC de Inversión Libre, del grupo o no de la Gestora y tendrán la misma o mayor liquidez que el FIL.

La exposición a riesgo divisa oscilará entre 0%-100% de la exposición total.

La concentración en un mismo emisor/ IIC será de hasta el 20% del patrimonio, excepto en el caso de los instrumentos de renta fija emitidos por gobiernos de la zona euro, de Estados Unidos y de Reino Unido, en cuyo caso el límite máximo de concentración podría llegar hasta 100%. Se respetarán en todo momento los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.

El fondo no podrá endeudarse.

El fondo podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados y con derivados no negociados en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura e inversión. Riesgo de contrapartida con una misma entidad: máximo del 10% del patrimonio del fondo.

La metodología de cálculo para medir la exposición al riesgo de mercado a través de derivados es el VaR absoluto, estableciendo un VaR máximo de un 8,5% en un mes, lo que supone una pérdida máxima mensual estimada del 8,5% con un nivel de confianza del 99% que corresponde a una volatilidad máxima del 12,5% anual. Se incurrirá en niveles de apalancamiento relevantes (contando más derivados), siendo el apalancamiento esperado del 800% con un máximo del 1.000%, en situaciones excepcionales de mercado.

Este apalancamiento se deriva de la exposición bruta tanto de posiciones largas como cortas. En todo caso, la Gestora empleará las coberturas oportunas para que la pérdida máxima estimada del fondo no supere lo recogido en este folleto.

El fondo se gestiona de forma flexible y activa lo cual conlleva una alta rotación de la cartera y un incremento de gastos.

El Fondo no cumple la Directiva 2009/65/CE.

Información complementaria sobre las inversiones:
La calidad crediticia de las emisiones de renta fija será la otorgada por las principales agencias calificadoras. La Gestora evaluará la solvencia de los activos de manera que no invertirá en aquellos que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la mencionada anteriormente.

El fondo tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo, y en concreto, se podrán contratar operaciones de adquisición temporal de activos con pacto de recompra sobre deuda pública de emisores OCDE. En concreto, se realizarán adquisiciones temporales sobre activos de deuda pública de la UE y US, con rating mínimo equivalente al del Reino de España en cada momento, principalmente a un plazo inferior a 31 días, y excepcionalmente a 180 días como máximo. El riesgo de contraparte se considera irrelevante por tratarse de una operación colateralizada por el subyacente de la operación.

Las contrapartes de instrumentos financieros derivados OTC serán entidades financieras de la OCDE con solvencia suficiente a juicio de la Gestora. El fondo podrá recibir las garantías y/o colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados y, en todo caso, recibirá las que sean legalmente exigibles. El colateral podrá consistir en cualquier activo apto según la normativa vigente, siempre y cuando sea coherente con la política del fondo, y en su cálculo se aplicarán márgenes (haircuts) según las prácticas de mercado en función de sus características. En caso de recibir colaterales en efectivo se invertirán en activos permitidos por la normativa vigente, siempre y cuando sea coherente con la política del fondo, lo cual puede llevar un riesgo de crédito, de tipo de interés y de mercado.

Las entidades que actúen como contrapartida y a las que se le abonen los costes de esta operativa, serán entidades financieras de la UE, que se dedican con habitualidad a este tipo de operativa y podrán pertenecer o no al grupo de la Gestora o del depositario. La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o al contado, llevada a cabo con la finalidad de gestionar de forma más eficiente la cartera será económicamente adecuada para el fondo, en el sentido de que resultará eficaz en relación a su coste.

Se llevará a cabo, un sistema de Control del Riesgo a través del método de gestión `VaR` (Valor en Riesgo), basado en establecer la pérdida máxima que se podría sufrir en condiciones normales de mercado en un intervalo de tiempo y con un cierto nivel de probabilidad o de confianza, para crear una cartera en consecuencia, de forma que el nivel de VaR actúa como un límite máximo, de tal forma que nunca se invertirá en una cartera que suponga una asunción de riesgo, medido en términos de VaR, superior a la que corresponde. El consumo que se haga en cada momento del riesgo igual o inferior al límite máximo fijado por el nivel de VaR podrá estar condicionado por la visión de mercado del gestor, así como por la evolución de los resultados obtenidos.

POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS LÍQUIDOS Y DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ PARA ATENDER REEMBOLSOS:

La política de inversión descrita permitirá atender los reembolsos que se produzcan en el FIL. A este respecto, se ha establecido que la frecuencia con la que un partícipe pueda suscribir y reembolsar sus participaciones sea mensual, así como un régimen de preavisos aplicable a las solicitudes de suscripciones y reembolsos de cinco días hábiles. Además las IICs en las que invierte el fondo tiene la misma o mayor liquidez que el fondo.

El fondo se gestiona de forma flexible y activa lo cual conlleva una alta rotación de la cartera y un incremento de gastos de compraventa de posiciones que la Gestora negociará de la forma más ventajosa posible para el mismo.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: Riesgos relevantes: 1. R. Mercado, 2. R. Divisa, 3. R. Materias Primas 4. R. Concentración (geográfica o sectorial), , 5. R. Liquidez, 6. R. Crédito 7. R. Derivados. 8. R. Sostenibilidad. 9. Otros riesgos. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:
R. Mercado: Derivado de la volatilidad de los mercados en los que se invierte tanto de renta fija como renta variable, fluctuaciones de los tipos de interés (las variaciones o fluctuaciones afectan al precio de los activos de RF).
R. Divisa: La inversión en activos en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación conlleva fluctuaciones del tipo de cambio.
R. Materias primas: Mayor volatilidad que la inversión en otro tipos de activos como la RF o RV. Cuando una materia prima escasea, su precio suele aumentar. La oferta puede verse afectada por condiciones meteorológicas o geopolíticas. La demanda puede estar ligada al crecimiento económico.
R. Concentración (geográfica o sectorial): Las fluctuaciones en los precios podrían afectar negativamente a los retornos más que si hubiera diversificación.

R. Liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.
R. Gestión: El éxito del fondo dependerá de la aptitud de la Gestora para identificar, seleccionar y realizar inversiones. No existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por el FIL vayan a resultar adecuadas o exitosas.
R. Derivados: Riesgos por el apalancamiento que conllevan y sensibilidad a las variaciones de precio del subyacente. Los derivados no negociados en mercados organizados implican riesgo de que la contraparte incumpla por no existir cámara de compensación entre las partes.
R. Sostenibilidad: Ver otros datos de interés.
Otros riesgos: Riesgo operacional (fallos en la organización de los activos subyacentes o carteras gestionadas en las que inviertan dichas IIC), de fraude (manipulación en la valoración de activos subyacentes en cartera).

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Mensual (último día hábil de cada mes).
Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Mensual (último día hábil de cada mes).
La publicación del valor liquidativo se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes. Las suscripciones y los reembolsos serán mensuales (valor liquidativo aplicable: último día hábil de cada mes). Se exigirá preaviso respecto al valor liquidativo aplicable de cinco días hábiles para suscripciones y para reembolsos
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la públicación del valor liquidativo aplicable a la solicitud.
Lugar de publicación del valor liquidativo: La página web de la Gestora.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 12:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días, de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE A
CLASE B
CLASE C
CLASE X

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE A

Código ISIN: ES0184502005

Fecha de registro de la participación: 16/01/2026

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes profesionales y no profesionales, tal y como se definen en la LMVSI, con capacidad para asumir pérdidas en relación a los riesgos del fondo y teniendo en cuenta el horizonte temporal indicado.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: Ver información a continuación. **Inversión mínima a mantener:** Ver información a continuación. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto. Tanto la inversión mínima inicial como la inversión mínima a mantener será de 100.000 euros para inversores no profesionales (directamente o a través

de cuentas ómnibus), salvo si invierten atendiendo una recomendación personalizada de un intermediario que les preste el servicio de asesoramiento, que no tendrán mínimo, excepto si el patrimonio financiero del inversor no profesional no supera los 500.000 euros, en cuyo caso la inversión en el fondo será como mínimo de 10.000 euros (directamente o a través de cuentas ómnibus) y no podrá representar más del 10% de dicho patrimonio financiero. La inversión mínima inicial y a mantener no aplica a inversores profesionales.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,25%	Patrimonio	
	15%	Resultados	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además determinadas entidades comercializadoras podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas ómnibus comisiones por la custodia y administración de las participaciones. Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 1,5% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,10% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La Gestora aplicará un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados que emplea valores liquidativos de referencia. La comisión de gestión sobre resultados únicamente se podrá pagar cuando se haya acumulado una rentabilidad positiva durante un periodo de referencia de rentabilidad que comprenderá los últimos 5 años del fondo con carácter móvil.
EJEMPLO DE CÁLCULO DE LA COMISIÓN SOBRE RESULTADOS:
El fondo utiliza un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados basado en valores liquidativos de referencia siendo la fecha de cristalización el 31 de diciembre, salvo en los supuestos en los que la normativa permita cristalizar antes de dicha fecha. Suponiendo que al final del año el resultado sea de 10.000 euros*, aplicando el 15% sobre esos resultados, la comisión sería de 1.500 euros. Al año siguiente si no se alcanza el valor liquidativo de 31 de diciembre del año anterior, no se aplicará comisión de gestión sobre resultados. Por el contrario, si se supera dicho valor liquidativo solo se cobrará a 31 de diciembre por el exceso, quedando establecido el actual valor liquidativo a 31 de diciembre, como nuevo valor liquidativo de referencia.
* A efectos de simplificación, en el ejemplo no se ha tenido en cuenta el efecto de la comisión de gestión y del impuesto de sociedades sobre el resultado.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE B

Código ISIN: ES0184502013

Fecha de registro de la participación: 16/01/2026

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes profesionales y no profesionales, tal y como se definen en la LMVSI, con capacidad para asumir pérdidas en relación a los riesgos del fondo y teniendo en cuenta el horizonte temporal indicado.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 500.000 euros (directamente o a través de cuentas ómnibus). **Inversión mínima a mantener:** 500.000 euros (directamente o a través de cuentas ómnibus). En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	
	12,5%	Resultados	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además determinadas entidades comercializadoras podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas ómnibus comisiones por la custodia y administración de las participaciones. Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 1,5% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,10% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La Gestora aplicará un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados que emplea valores liquidativos de referencia. La comisión de gestión sobre resultados únicamente se podrá pagar cuando se haya acumulado una rentabilidad positiva durante un periodo de referencia de rentabilidad que comprenderá los últimos 5 años del fondo con carácter móvil.
EJEMPLO DE CÁLCULO DE LA COMISIÓN SOBRE RESULTADOS:
El fondo utiliza un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados basado en valores liquidativos de referencia siendo la fecha de cristalización el 31 de diciembre, salvo en los supuestos en los que la normativa permita cristalizar antes de dicha fecha. Suponiendo que al final del año el resultado sea de 10.000 euros*, aplicando el 12,5% sobre esos resultados, la comisión sería de 1.250 euros. Al año siguiente si no se alcanza el valor liquidativo de 31 de diciembre del año anterior, no se aplicará comisión de gestión sobre resultados. Por el contrario, si se supera dicho valor liquidativo solo se cobrará a 31 de diciembre por el exceso, quedando establecido el actual valor liquidativo a 31 de diciembre, como nuevo valor liquidativo de referencia.
* A efectos de simplificación, en el ejemplo no se ha tenido en cuenta el efecto de la comisión de gestión y del impuesto de sociedades sobre el resultado.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE C

Código ISIN: ES0184502021

Fecha de registro de la participación: 16/01/2026

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes profesionales y no profesionales, tal y como se definen en la LMVSI, con capacidad para asumir pérdidas en relación a los riesgos del fondo y teniendo en cuenta el horizonte temporal indicado.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 2.000.000 euros (directamente o a través de cuentas ómnibus). **Inversión mínima a mantener:** 2.000.000 euros (directamente o a través de cuentas ómnibus). En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,85%	Patrimonio	

	10%	Resultados	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además determinadas entidades comercializadoras podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas ómnibus comisiones por la custodia y administración de las participaciones. Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 1,5% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,10% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La Gestora aplicará un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados que emplea valores liquidativos de referencia. La comisión de gestión sobre resultados únicamente se podrá pagar cuando se haya acumulado una rentabilidad positiva durante un periodo de referencia de rentabilidad que comprenderá los últimos 5 años del fondo con carácter móvil.
EJEMPLO DE CÁLCULO DE LA COMISIÓN SOBRE RESULTADOS:
El fondo utiliza un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados basado en valores liquidativos de referencia siendo la fecha de cristalización el 31 de diciembre, salvo en los supuestos en los que la normativa permita cristalizar antes de dicha fecha. Suponiendo que al final del año el resultado sea de 10.000 euros*, aplicando el 10% sobre esos resultados, la comisión sería de 1.000 euros. Al año siguiente si no se alcanza el valor liquidativo de 31 de diciembre del año anterior, no se aplicará comisión de gestión sobre resultados. Por el contrario, si se supera dicho valor liquidativo solo se cobrará a 31 de diciembre por el exceso, quedando establecido el actual valor liquidativo a 31 de diciembre, como nuevo valor liquidativo de referencia.
* A efectos de simplificación, en el ejemplo no se ha tenido en cuenta el efecto de la comisión de gestión y del impuesto de sociedades sobre el resultado.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE X

Código ISIN: ES0184502039

Fecha de registro de la participación: 16/01/2026

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Consejeros ejecutivos, directivos o empleados de la Gestora, con capacidad para asumir pérdidas en relación a los riesgos del fondo y teniendo en cuenta el horizonte temporal indicado.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,4%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además determinadas entidades comercializadoras podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas ómnibus comisiones por la custodia y administración de las participaciones. Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 1,5% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,10% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE A	1,25	15	0,08			Consultar folleto
CLASE B	1	12,5	0,08			Consultar folleto
CLASE C	0,85	10	0,08			Consultar folleto
CLASE X	0,4	---	0,08			

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Los generales aplicables a las IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: El Fondo no cumple la Directiva 2009/65/CE. Entendemos por riesgo de sostenibilidad todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello la sociedad gestora utilizará datos facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad dependerá, entre otros, del tipo de emisor, del sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. Principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad: La Gestora para este fondo no tiene en cuenta las principales incidencias adversas en sus decisiones de inversión ya que no tiene procedimientos de diligencia debida en relación con estas. Los partícipes deberán asesorarse de las implicaciones jurídicas y fiscales de la inversión a través de cuentas ómnibus.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurran circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/ compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 21/03/2024
Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 19/04/2024 y número 290 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: PLAZA EUSKADI 5 TORRE IBERDROLA, PLANTA 20 en VIZCAYA, provincia de BILBAO, código postal 48009.
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 125.000,00 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	AIBLU SERVICIOS PROFESIONALES SL
Cumplimiento normativo	AUREN GLOBAL COMPLIANCE, S. L.
Gestión de riesgos	SERFIEX, SERVICIOS FINANCIEROS EXPERIMENTALES, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.
Información sobre operaciones vinculadas:
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.
Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.
Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	ALEJANDRO ORMAZABAL ECHEVARRIA		19/04/2024
CONSEJERO	WHITEHOLE, S. L.	IÑIGO EZQUERRA GALARZA	19/04/2024
CONSEJERO	ALEJANDRO ORMAZABAL ECHEVARRIA		19/04/2024
CONSEJERO	RONAN CURRAN		19/04/2024
SECRETARIO	WHITEHOLE, S. L.	IÑIGO EZQUERRA GALARZA	19/04/2024

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 12/04/2002 y número 211 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: AV. DE LA HISPANIDAD N.6 28042 - MADRID
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

No existen otras Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por la misma entidad Gestora

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.